UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 108 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3720-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 354-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 025-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 025-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 23 de octubre de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, el referido convenio tiene por objetivo establecer los acuerdos necesarios para desarrollar actividades de formación que involucren acciones de docencia e investigación realizadas por estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 354-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 108 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Huancavelica
Archivo

YWVJ/oegj